



# LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018



ASUNTO: SUP-REC-1032-2018 (RECURSO DE RECONSIDERACIÓN)

FECHA: 31/08/2018

PALABRAS CLAVE: calificación, constancias

BOLETIN DE PRENSA:

MAGISTRADO/A: JOSÉ LUIS VARGAS VALDEZ

VOTO PARTICULAR/CONCURRENTE:

AMICI CURIAE: No

USO DE DERECHO EXTRANJERO/INTERNACIONAL: No

TEST DE PROPORCIONALIDAD: No

Sentencia que desecha los recursos de reconsideración interpuestos por los partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Revolucionario Institucional, a fin de impugnar las sentencias dictadas por la Sala Regional de este Tribunal Electoral, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, con sede en Toluca, Estado de México, en los expedientes ST-JRC-117/2018 y acumulados, así como ST-RAP-46/2018, mediante las cuales, en la primera, confirmó los resultados de la elección municipal del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, y en la segunda, desechó la demanda por ser extemporánea.